

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1462/21

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Abastecimiento de Agua de consumo humano en el apartado concerniente al uso de agua (artículo 6 de la Ordenanza).

Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada norma, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanza se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeñosa, 15 de octubre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.